

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.346/16

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de septiembre de 2015, aprobó la Memoria histórica-heraldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y bandera que contiene el dibujo-proyecto que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santo Domingo de las Posadas, a 4 de octubre de 2016.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Resina Gonzalez.*